

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## *Los sueldos y los adultos.*

Los Sres. Burell y Alba deben llevar al presupuesto lo necesario para implantar la escala de la Nacional; la epidemia casi ha desaparecido y debía ordenarse inmediatamente la apertura de las clases de adultos.

Se ha resuelto la crisis después de tres o cuatro días de consultas, gestiones, renunciaciones, etcétera, etc.

De la solución dada, cada político juzga como le parece o como le conviene.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que no tiene otra política que la del Magisterio y la enseñanza, se ve forzado a emitir opinión desde este punto de vista puramente profesional.

Y nuestra opinión es halagüeña ante la solución que ha tenido la crisis.

He aquí las causas de esta impresión agradable:

Este Gobierno viene a resolver inmediatamente el problema de los presupuestos del Estado, y por lo que hace a la enseñanza hemos caído en las manos de los Sres. Burell y Alba.

Burell, nuestro antiguo y querido amigo, es el hombre batallador y generoso, que llevó a las Cortes, por primera vez, francamente, decididamente, el sueldo mínimo de 1.000 pesetas, cuando ocupaba el cargo de Ministro.

Burell, es el mismo que el año pasado; al aplicar el millón de pesetas para nuevas Escuelas, rompió la rutina de crearlas con 1.000 pesetas, y se decidió a aumentar plazas en la categoría de 4.000 pesetas y a establecer las clases de adultos que faltaban.

Con estos antecedentes, ¿quién podrá dudar de que le parecerá miserable el sueldo de 1.500 pesetas?

¿Y qué ocasión mejor para remediar la injusticia de las novísimas plantillas que dejan cerca de trece mil Maestros y Maestras en 1.250 pesetas?

¿Y qué ocasión mejor para aumentar el número de plazas de 2.000 pesetas para que pasen a este sueldo todos los antiguos de 1.100 pesetas?

Y no seguimos enumerando mejora porque habrá ocasión de exponerlas detalladamente al Ministro.

Siempre los Ministros de Instrucción públi-

ca han hallado el obstáculo de los de Hacienda, pero ahora, felizmente, eso no ocurrirá, eso no puede ocurrir.

Al Ministerio de Hacienda ha ido en el nuevo Gobierno, D. Santiago Alba.

Y D. Santiago Alba dimitió hace un mes porque no le permitieron esos aumentos, para el Magisterio.

¿Cómo es posible que ahora se oponga a ellos, ni suscite la menor dificultad?

Al contrario; nosotros esperamos que tome la iniciativa, y que en el nuevo presupuesto ofrezca los seis u ocho millones de pesetas que faltan para realizar su obra.

Nadie puede esperar otra cosa de un Ministro serio, mantenedor de sus compromisos y consciente de sus deberes.

El enemigo que había dentro del Gobierno se ha ido; ya no hay regionalistas.

Por eso esperamos con cierta confianza que los Sres. Burell y Alba reformarán el proyecto de presupuesto que está en las Cortes y aumentarán el crédito de Maestros y Maestras en la cantidad necesaria para la plantilla de la Asociación Nacional, o, por lo menos, para la última que el Sr. Alba llevó a Consejo de Ministros.

Quien examine serenamente el problema no puede, por el momento, esperar otra cosa.

Los compromisos son tan públicos, tan recientes, tan imperativos que no hay medio de evadirse de ellos.

Otra cuestión que esperamos se resuelva pronto y favorablemente, es la de las clases de adultos. Sobre ella llamamos enérgicamente la atención del nuevo Ministro.

El Sr. Burell, fué quien el año pasado aumentó el número de estas clases, por Real orden de 19 de abril.

¿Cómo dudar del celo que el nuevo Ministro ha de poner en resolver este asunto?

Por otra parte, el obstáculo mayor, que era

la difusión de la epidemia, va desapareciendo.

Va siendo hora de proclamar que las autoridades sanitarias han procedido con torpeza, con atolondramiento, con inconsciencia o con algo parecido y ellas han sido el mayor obstáculo para las clases nocturnas.

A Madrid, por ejemplo, han venido viajeros a millares, de lugares invadidos sin tomar precaución ninguna hasta última hora.

En Madrid han funcionado teatros, cines, cafés y cuanto se ha querido, con la hoja de parra de una desinfección que todos los técnicos califican despectivamente.

Pero en cambio no se ha consentido abrir la Universidad, ni los Institutos, ni las Escuelas Normales, etc., etc.

Parecía que el único peligro de contaminación epidémica estaba o podía estar en los centros de enseñanza, en la aglomeración de alumnos.

Cuando a últimos de octubre el Conde de Romanones quiso que se abriese el curso y señaló ya el día 4 del actual, se reunió la Junta de Sanidad y tomó acuerdos radicales en contra.

Se ha consentido el funcionamiento de las

Escuelas primarias diurnas, pero en cambio si se hablaba de adultos venía la oposición.

Se decía que los edificios escolares están hechos para niños, y que los adultos necesitan una cubicación de aire mucho mayor del que tienen las Escuelas.

Se añadía, además, que los adultos van a esos edificios o aulas deficientes, después de estar ocupados cinco o seis horas por niños y sin tiempo de hacer una ventilación adecuada.

Felizmente el obstáculo de la epidemia desaparece.

Las noticias de todas o casi todas las provincias son satisfactorias; la mortalidad adquiere proporciones normales y la salud pública toma caracteres halagüeños.

Con estos antecedentes y con los del nuevo Ministro es de esperar que este asunto tenga en seguida una resolución satisfactoria, como demanda el interés de la enseñanza, hasta ahora pospuesto a medidas sanitarias tardías, ineficaces e injustificadas.

He aquí bien claras las razones de nuestra impresión halagüeña, ante el nuevo Ministerio.

Esperamos pronto la confirmación de estas esperanzas.

## De Actualidad

**Por los Maestros particulares.**—La Asociación de Maestros de San Casiano, de Sevilla, ha dirigido al Ministro de Instrucción pública una razonada instancia pidiendo el uso de un distintivo que, en lo externo, les diferencie de los que sin título profesional, que a ello los autorice, explotan la enseñanza con menoscabo de la misma.

También quisieran que, mediante el pago correspondiente al Estado, se les conceda algún derecho de jubilación para su vejez.

**Homenaje a D. Guillermo Fatás.**—Hemos recibido el número extraordinario que nuestro apreciable colega «La Educación» de Zaragoza ha publicado como homenaje al Maestro de aquella ciudad D. Guillermo Fatás.

Este homenaje le ha sido ofrecido por la Asociación provincial de Zaragoza, en testimonio de gratitud por el celo y constancia con que ha laborado por los intereses de la clase como Presidente de la Asociación y su Representante en la Directiva de la «Nacional».

De ello resulta tanto honor para el festejado como para los que tan delicadamente han sabido expresarle su cariño y gratitud. Enhora buena.

**La guerra ha terminado.**—Ayer de madrugada se recibió en Madrid la noticia de que a las once de la mañana quedaban suspendidas las hostilidades en los campos de batalla de la trágica guerra europea.

No se conocen detalles ni hacen falta por el momento.

Nos basta saber que cesa el derramamiento de sangre y el sacrificio de vidas humanas, después de cuatro años y tres meses de mortandad espantosa, como jamás conoció la historia.

El ajuste de la paz tardará todavía bastante tiempo, y la transformación del mapa de Europa también.

Por ahora contentémonos con saber que acaba el derroche de muerte y destrucción innarrables.

**Los ascensos.**—Desde el jueves o viernes está en la «Gaceta» la Real orden concediendo ascensos según las nuevas plantillas, y aún no se ha publicado. Se ha reiterado la Orden o ruego para que se inserte cuanto antes.

**El nuevo Ministerio.**—Después de muchísimos tanteos, consultas y combinaciones, juró el sábado por la noche un Ministerio formado de esta manera:

Presidencia del Consejo, Marqués de Alhucemas.

Ministro de Estado, Conde de Romanones.

Idem de Hacienda, Sr. Alba.

Idem de Gracia y Justicia, Sr. Roig y Bergadá.

Idem de Gobernación, Sr. Silvela.

Idem de Instrucción pública, Sr. Burell.

Idem de Fomento, Sr. Marqués de Alhucemas (interinamente).

Idem de Abastecimientos, Sr. Garnica.

Idem de Guerra, General Berenguer.

Idem de Marina, Almirante Chacón.

Se hacen pronósticos poco favorables a la solidez y duración de este Ministerio, que acudirá hoy a las Cortes. Se dice que su principal misión es aprobar el presupuesto.

**Concurso de traslado.**—Se nos dice que se ha olvidado de anunciar en este concurso las Escuelas de Aldea del Rey y Malpartida de Corneja, ambas en la provincia de Avila, las cuales quedaron vacantes, respectivamente, por jubilación y defunción de los propietarios.

Nos dicen, también, que falta una Escuela desdoblada de niñas, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), establecida en la calle de San Sebastián.

Llamamos la atención de las Secciones administrativas por si esto fuese verdad.

**Profesores de Normales.**—Reunidos en la Escuela Superior del Magisterio representantes de 32 Escuelas Normales de Maestros, y contando con la adhesión de otras varias, han acordado protestar de la postergación de que aquellas Escuelas han sido objeto con relación a Centros de enseñanza similares, al formarse las respectivas escalas de sueldos.

Hállanse favorablemente impresionados después de las activas gestiones que vienen realizando para conseguir la justa equiparación en los próximos presupuestos y confían en la buena acogida que obtiene su causa.

## Sección Oficial

18 OCTUBRE.—O.—VACANTE

Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Escuelas Normales, la provisión de la plaza de Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.—(Gaceta 9 noviembre).

6 NOVIEMBRE.—R. O.—SECCIONES

La aplicación de la Ley de 22 de julio a los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, mediante el Real decreto de 24 de octubre, no atiende únicamente a mejorar los haberes en las varias categorías, sino que alcanza a satisfacer una legítima aspiración de aquellos funcionarios con el cambio esencial en los modos de proveer sueldos.

Los fines de la Ley y del Real decreto han de quedar satisfechos en su doble aspecto con la mejora correspondiente a todos los funcionarios dentro de lo establecido para los diversos Cuerpos, y con el ascenso por rigurosa antigüedad, sin variar de residencia. Cumple además al acierto de la distribución de este personal acomodarlo a las notorias necesidades de la enseñanza, sirviendo de base el número de Escuelas de cada provincia.

En su vista, y en cumplimiento del Real decreto de 24 de octubre,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que los funcionarios de las Secciones de Primera enseñanza, sin variar el número, grado ni antigüedad de las categorías que vienen sirviendo, cubran los mismos sueldos de la plantilla actual, pasando el número general 1 al de 8.000 pesetas; los números 2 y 3, al de 7.000; los números 4 a 11, al de 6.000; los números 12 al 33, exceptuando los cuatro que sirven en las provincias Vascongadas y Navarra, o sean los números 15, 23, 25 y 27, a 5.000; los números 34 a 50 inclusive, como todos los ya citados y que a continuación se citan, a 4.000 pesetas; los números 52 a 67, a 3.000, más 500 pesetas de gratificación transitoria a extinguir, y los números 68 a 82, también a 3.000, integrando los 30 funcionarios indicados la plantilla de Oficiales de primera clase; los números 83 a 94 y 96 a 102, más D. Julio Calamita Matilla, pasan a 2.500 pesetas, percibiendo los 20 primeros 500 de gratificación transitoria, y los números 103 a 113 y 115 a 140, pasan también a 2.500 pesetas, sumando unos y otros 29 Oficiales de segunda clase, hasta que se provea la vacante que hoy existe de 2.000 pesetas, y desde el 141 al 237, excluyendo los números 144, 148 y 232, e incluyendo para el ascenso a D. León Allona y a D. Luis Pasqua, pasan a 2.000 pesetas, sin perjuicio del concurso de cesantes de Logroño.

2.º Que la amortización de sueldos con arreglo a la ley, comprenderá: dos en la tercera categoría de Jefes, o de 6.000 pesetas; seis en la cuarta, o de 5.000 pesetas, y 61 en la tercera de Oficiales, o de 1.500 pesetas. Se tendrá advertido que el sueldo y derechos del personal excedente son los mismos que los de igual clase del personal activo.

3.º En las categorías tercera y cuarta de Jefes, la primera vacante de sueldo se dará a la antigüedad, y la segunda será sueldo a amortizar, que se convertirá en su día en una plaza de 4.000, hasta completar la plantilla actual de esta categoría. En la categoría quinta de Jefes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 24 de octubre.

4.º Las vacantes de sueldo en las respectivas categorías se proveerán corriendo las escalas en las siguientes, ascendiendo el funcionario que ocupe el primer lugar de cada clase, que continuará prestando sus servicios en la misma Sección.

5.º La vacante de destino se anunciará a concurso general de traslado en todas las categorías, cubriéndose por rigurosa antigüedad.

6.º De cada seis vacantes de sueldo se adjudicará una, por antigüedad, al excedente o cesante de la respectiva categoría.

7.º De cada dos vacantes de 1.500 se dará una a los aspirantes aprobados sin plaza y otra a la amortización hasta el número que fija la plantilla. No se celebrarán oposiciones hasta que estén colocados todos los aspirantes.

8.º Las resultas de sueldo, reflejo de la amortización en 4.000 pesetas, se proveerá hasta completar la plantilla de dicha categoría, y las vacantes naturales de la misma, después, en el Oficial que ocupe el número 1 de la escala de 3.000, siempre que reuna las condiciones exigidas en el Real decreto de 27 de mayo de 1910; en el caso de que el Oficial más antiguo de 3.000 carezca de las citadas condiciones, se anunciará la vacante al turno de oposición, de acuerdo con dicho Real decreto, y aun en el supuesto de que aquéllas concurrieran, en el Oficial número 2 de la escala.

9.º Las plazas de más que se fijan en las plantillas de León y Oviedo, se anunciarán desde luego al traslado, mediando los requisitos legales vigentes.

10. Quedan autorizadas las permutas entre funcionarios de distinta categoría.

11. Si se crearan nuevas Secciones administrativas o se incorporaran otras al presupuesto del Estado se anunciarán las plazas al traslado en la forma dicha.

12. Las diligencias de posesión y cese con los nuevos sueldos se extenderán en los títulos respectivos autorizados por los Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales, cuando se trate de los Jefes de las Secciones, y por éstos cuando se trate de los Oficiales, amoldándose unas y otras diligencias al modelo que se acompaña. Respecto a los funcionarios que varían de categoría se les expedirá el título correspondiente.

13. Los Jefes de las provincias Vascongadas y Navarra conservarán la misma antigüedad y derecho en el Escalafón, como si desde luego ascendieran; en todo caso, las respectivas Diputaciones pueden acordar la diligencia en sus títulos respectivos.

De Real orden etc.—Madrid, 6 de noviembre de 1918.—C. DE ROMANONES.—(Gaceta 9 noviembre).

(Modelo de la diligencia que debe extenderse en los títulos administrativos de los funcionarios de las Secciones de Primera enseñanza, con arreglo a la Real orden de 6 del actual.)

Don...

Certifico que D..., ha comenzado en 1.º de septiembre último a devengar el sueldo anual de... pesetas que al citado cargo asigna el Real decreto de 24 de octubre último y la Real orden de 6 del actual, y que ha completado el reintegro de este título con arreglo a la vigente ley del Timbre.

... de... de 1918.

#### 4 NOVIEMBRE.—R. O.—VACANTES

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 6 de febrero último,

Esta Dirección general ha acordado:

Anunciar en concurso de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en la «Gaceta», la plaza de Profesora de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maes-

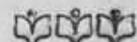
tras de Badajoz, y la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Lérida.—(Gaceta 11 noviembre).

#### 7 NOVIEMBRE.—R. O.—VACANTE

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 6 de febrero último,

Esta Dirección general ha acordado:

Anunciar a concurso de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en la «Gaceta», la plaza de Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa, y la plaza de Profesora de Maestras de La Laguna (Canarias).—(Gaceta 11 noviembre).



### Vacantes

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio,

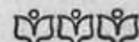
Esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Agüimes (Gran Canaria).

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 5 de noviembre de 1918.—LOPEZ MONIS.—(Gaceta 11 noviembre).



### Propuestas

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Jerte (Cáceres); y

Resultando que han presentado instancias doña Dorotea Antón de la Mata, número 4.279 del Escalafón, ingresada por oposición con título Superior y cinco años de servicios en la Sección graduada de Serradilla (Cáceres); doña Damiana Ramos y Ramos, número 3.569; doña Francisca López Sánchez, número 4.201, y doña María Antonia González, número 8.671, ingresadas por oposición y con título Superior:

Considerando que estudiadas las solicitudes de las aspirantes dichas y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del Estatuto,

Esta Dirección general ha acordado nombrar, con carácter provisional, Dirección de la graduada de niñas de Jerte (Cáceres), a doña Dorotea Antón de la Mata, y que las Secciones administrativas remitan las reclamaciones que puedan presentarse en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, para proceder al nombramiento definitivo.

Lo digo etc.—Madrid, 23 de octubre de 1918. LOPEZ MONIS.—(Gaceta 11 noviembre).

No habiéndose presentado reclamación contra el nombramiento provisional de Director de la Escuela graduada de niños de Mahora (Albacete),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, al Maestro de las Escuelas nacionales ya propuesto para la citada Dirección de graduada, D. José García Gisbert, número 6.505 del Escalafón general, el cual disfrutará el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a dicha plaza.

No habiéndose presentado reclamación contra el nombramiento provisional de Director de la Escuela graduada de niños de Fuentequinaldo (Salamanca),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, al Maestro de las Escuelas nacionales ya propuesto para la citada Dirección de graduada, D. Julián Germán Hernández Pérez, número 4.108 del Escalafón general, el cual disfrutará el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a dicha plaza.

No habiéndose presentado reclamación contra el nombramiento provisional de Director de la Escuela graduada de niños del Grupo de la Florida, Vitoria,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, al Maestro de las Escuelas nacionales ya propuesto para la citada Dirección de graduada D. Eulogio Gómez Herranz, número 683 del Escalafón general, el cual disfrutará el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a dicha plaza.

No habiéndose presentado reclamación contra el nombramiento provisional de Directora de la Escuela graduada de niñas de Villamañón (León),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, a la Maestra de las Escuelas nacionales ya propuesta para la citada Dirección de graduada doña Damiana Ramos y Ramos, número 3.569 del Escalafón general, la cual disfrutará el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a dicha plaza.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el nombramiento provisional de Director de la Escuela graduada de niños de Pastana (Guadalajara),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, al Maestro de las Escuelas nacionales ya propuesto para la citada Dirección de graduada, D. Manuel de la Rica Calderón, número 3.140 del Escalafón general, el cual disfrutará el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a dicha plaza.

Lo digo etc.—Madrid, 4 de noviembre de 1918.—LOPEZ MONIS.—(Gaceta 11 noviembre).

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Mora de Rubielos (Teruel), y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Juan Francisco Monzón Agustín, número 2.969 del Escalafón general, ingresado por oposición en 825 pesetas y con título superior; D. Benigno Domingo Llorente, ingresado por oposición en 1.000 pesetas y con título superior, y D. Vicente Astor Nadal, ingresado por concurso único en 625, con oposiciones aprobadas y actual Director de la graduada de Bellpuig, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 88 del Estatuto,

Esta Dirección general ha acordado nombrar con carácter provisional a D. Juan Francisco Monzón, Director de la graduada de Mora de Rubielos (Teruel), por haber ingresado por oposición directa, tener título superior y mayor antigüedad en 1.100 que el otro Maestro también ingresado por oposición directa, y que las Secciones administrativas cursen las reclamaciones que puedan presentarse en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días para publicar el nombramiento definitivo.

Lo digo etc.—Madrid, 5 de noviembre de 1918.—LOPEZ MONIS.—(Gaceta 11 noviembre).

Visto el expediente incoado para proveer, por concurso especial de traslado, la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Orgaña (Lérida), y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. José María Sobils Tuca, número 9.571 del Escalafón general; D. Joaquín Monistrol Casals, número 9.578; D. Eugenio Salom y Alemany, número 9.252, y D. Román Huertas Vázquez, número 6.308; y

Considerando que D. Román Huertas Vázquez, además de las condiciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> reúne la preferencia, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en la 6.<sup>a</sup>, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado nombrar, con carácter provisional, a D. Román Huertas Vázquez, número 6.308 del Escalafón general, Director de la Escuela graduada de niños de Orgaña (Lérida), con el sueldo y emolumentos que hoy le corresponden, debiendo cursar las

reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la Dirección de la Escuela graduada de niñas de Calatorao (Zaragoza), y las solicitudes presentadas por las aspirantes doña Amparo Jiménez López, ingresada por oposición en 1918; doña Juliana Laborda Solanas, número 2.836 del Escalafón general; doña Felipa María de la Paz Lausaque Arbiol, número 3.339; doña Aniceta Pilar González Monge, número 3.465, y doña Escolástica Florentina Pilar Iglesias Margallón, número 4.145; y

Considerando que doña Juliana Laborda Solanas, además de las condiciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> reúne la preferencia, respecto a las demás concursantes, de estar incluida en la 6.<sup>a</sup>, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado nombrar a doña Juliana Laborda Solanas, Directora de la Escuela graduada de niñas de Calatorao (Zaragoza), con el sueldo y emolumentos que hoy le correspondan, y que a los efectos del párrafo segundo del anunciado artículo 88 tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la Dirección de la Escuela graduada de niños de Amposta, Tarragona, y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Vicente Astor Nadal, número 3.547 del Escalafón general; D. Ramón Cluet Santiveri, número 3.938, ingresado por oposición con título superior y con tres años, cinco meses y doce días de servicios en Secciones de graduadas; D. Rafael García Olanier, número 6.162 del Escalafón, con título superior; don Agustín Barbera Llins, número 7.730, y don Ricardo Perucho Díez, número 9.216; y

Considerando que D. Ramón Cluet Santiveri, además de las condiciones 1.<sup>a</sup>, y 2.<sup>a</sup> reúne la preferencia respecto a los demás concursantes de estar incluido en la cuarta, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado nombrar a D. Ramón Cluet Santiveri, Director de la Escuela graduada de niños de Amposta (Tarragona), con el sueldo y emolumentos que hoy le corresponden, y que a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 88 tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas en la mis-

ma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Lo digo etc.—Madrid, 7 de noviembre de 1918.—LOPEZ MONIS.—(Gaceta 11 noviembre).

## Sección de Noticias

### Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro, a D. Adolfo Rodríguez Casacallar y a don Julián A. Domínguez.

—Se deja sin efecto declaración de incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, de doña María Luisa Caballero, Maestra de Salvatierra (Cáceres).

—Se dispone le sean abonadas 1.000 pesetas en concepto de material, a doña Dolores Amor Rico, que dirige la graduada del barrio de la Magdalena, de Granada.

—Se nombra Maestro sustituto de la Escuela de Zambra (Córdoba), a D. Celestino Rad Fernández.

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Domingo Hernández y a doña Luisa Gosga, Maestros de Enoves (Valencia), y a doña Antonia Barrientos, ídem de Quintanilla de Insa (León).

—Se impone la pena de amonestación pública, a D. Antonio Andrés Pérez, Maestro de Puebla de Yeltes (Salamanca).

—Se dispone sean obligadas las Juntas locales de Primera enseñanza de Mijas y Alhaurín el Grande (Málaga), a que instalen las Escuelas en locales adecuados.

—Se manifiesta a los Maestros de Santa María del Campo (Burgos), D. Pablo Sáiz y doña Amalia Inclán, que deben participar a la autoridad correspondiente cuando exista causa que les impida ponerse al frente de sus cargos.

—Se desestiman instancias: de varios padres de familia de la parroquia de San Pedro de Jeas, Ayuntamiento de Ortigueira (Coruña), que piden se nombre Maestro en propiedad de la Escuela a D. Luis Fernández Hermida, y de doña Francisca Valdivieso y doña Vicenta Valle y López, que solicitan autorización para pedir toda clase de interinidades.

—Se suspende de medio sueldo por un mes y quince días, respectivamente, a D. José Fernández y a doña Josefa Garzón, Maestros de Cerralbo (Salamanca).

—Se conceden licencias: de 30 días, a don Laureano Sigler, Regente de la aneja a la Normal de Maestros de Jaén; a doña Dolores Romero de Medina, ídem de Alcalá de Guadaíra (Sevilla); a D. Julián Iturbe y Toña, de Madrid; a doña María Dolores Arregui, de San Lorenzo del Escorial (Madrid); y de 20 días, a

D. Agustín Juli, de Alhaurín de la Torre (Málaga).

—Se nombra Director en propiedad de la graduada de Vich (Barcelona), a D. Juan Del-dós y Dols.

—Se declara a D. José Isbert Gusi, con derecho a lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto, para poder concurrir a los concursos de interinos.

—Se desestima petición de excedencia formulada por D. Rafael Chincilla, Maestro de Paterna del Madera (Albacete).

—Se dispone que por el Ayuntamiento de Veger de la Frontera, sean satisfechos los alquileres que adeuda a D. Patrocinio Castro.

—Se concede la graduación con tres Secciones de las dos Escuelas unitarias de ambos sexos que existen en Castellví de la Marca (Barcelona), siempre que el Ayuntamiento abone todos los gastos que se deriven de ellas, y se dan las gracias a D. Pablo Torres Picoznell, por el donativo de sus edificios destinados a dicha graduada.

—Se nombra, como consorte, a D. José Quedo y Vitorí, Maestro de Barcelona.

—Se concede la graduación con tres Secciones de las Escuelas de Medinilla (Ávila), siempre que el Ayuntamiento sufrague los gastos consiguientes a dicha graduación.

## Crónica General

Viernes 8.—Han continuado las consultas de los prohombres políticos con el Rey para tratar de constituir un Gobierno; todos manifiestan la necesidad imprescindible de aprobar los presupuestos, pero se niegan a encargarse del Poder. A mediodía el Sr. Sánchez Toca al salir de Palacio dice que visitará a los Jefes de las minorías para ver si puede concertar voluntades.—La reina Cristina ha regresado hoy de San Sebastián.—Ascienden a cerca de 100 millones de pesetas la suscripción de obligaciones del Tesoro.—Se han declarado en huelga las cigarreras de la Coruña y los obreros agrícolas de Antequera.

Extranjero.—Ha fallecido en Roma el Presidente del Senado italiano Sr. Manfredi.—Las tropas americanas han entrado en Sedán.—En Hamburgo, en Lubeck y en otros puertos alemanes han estallado desórdenes, análogos a los ocurridos en Kiel.

Sábado 9.—De formar nuevo Gobierno se encargó anoche el Conde de Romanones; hoy celebró varias consultas y al mediodía fué a Palacio, donde fueron llamados los Sres. García Prieto y Alba, y quedó acordado el constituir un Gobierno bajo la Presidencia del Conde, cooperando los dos señores citados.—A última hora de la tarde hubo ayer tumultos en varias

calles de esta Corte promovidos por algunos mozalbetes que proferían gritos de todas clases; la policía practicó varias detenciones.—Un periódico diario dice que desde su mayoría de edad ha resuelto el Rey 118 crisis.—En San Sebastián se ha verificado la última reunión de los Comisionados franceses y españoles para tratar de los ferrocarriles transpirenaicos.

Extranjero.—En Alemania se extiende el movimiento revolucionario con gran rapidez. En Baviera ha sido proclamada la República. El Canciller príncipe Max de Baden ha presentado su dimisión.—Continúa el repliegue alemán hacia la frontera de Bélgica, evacuando el territorio francés.

## Correspondencia Particular

Herrumblos. J. D. S. Verdaderamente resultan ustedes los más sacrificados y en la primera ocasión debe ponerse la cantidad necesaria que por cierto es muy pequeña. Les corresponde a ustedes la miseria de 34,27 pesetas.

Sedavi. J. S. de S. Entendemos que el 22.

Bienvenida. M. P. Lo lamentamos mucho.

Sangarcía. J. R. La falta de espacio nos impide publicar todo lo que se nos manda; de aquí salen los números con regularidad.

Vível del Río. J. M. Les acompañamos en el sentimiento.

Cetina. A. V. Esos anuncios se pagan a dos pesetas cada inserción.

San Antolín. J. S. Conformes.

Santa Lucía. H. G. Reciba nuestro sentido pésame.

Cuzcurita. J. F. M. Muy agradecido; se le enviarán los recibos.

Salvatierra de los Barros. F. T. Sin más datos no pueden contestarnos en la Dirección.

Arévalo. E. D. Está resuelto el concurso; vea nuestro periódico.

Castrillo de las Piedras. R. F. A. En el periódico hemos dicho al céntimo lo que debe percibir cada uno por esos tres meses; véalo y desaparecerán sus dudas.

Tortosa. M. G. Reciban sentido pésame.

Valladolid. M. A. Se le escribió.

Rosinos de Vidriales. A. Ll. Recibirá el Catálogo que desea.

Santa María de Redondo. A. S. Se la enviará por una peseta.

*Advertimos a nuestros lectores que no podemos contestar particularmente si no nos envían sello para la respuesta. Hacemos esta advertencia porque son muchas las cartas que recibimos sin este requisito, solicitando datos y formulando consultas.*

## Las propuestas de interinos.

El jueves de la semana pasada se envió a la «Gaceta» la propuesta para las Escuelas anunciadas al concurso entre interinos, pero en vista de que tarda en aparecer damos un extracto con los nombres de los propuestos y el número de las listas; en su día daremos, también, la propuesta íntegra.

### A L A V A

D. Ismael Juan Bonet, para Aberrasturi (1.361); D. Manuel de Silva, para Alda (1.407); D. Evaristo Roca Haro, para Archús (1.447); D. Juan Reyes, para Antomaña (1.464); don Vicente Pérez, para Barrio (1.474); D. José Mondéjar, para Berganza (1.501); D. Antonio Buades, para Bujanda (1.524); D. Bernardo Plagaro, para Izoria (1.512); D. Fluminado Contreras, para Lagrán (1.579); D. Juan Callejas, para Lalastra (1.592); D. Santiago Cano, para Luzuriaga (1.410); D. Tomás López, para Marieta (1.609); D. Damián Cuadra, para Moreda (454); D. Alfredo Vila, para Orentia (1.442); D. Francisco Giber, para Roitegui (1.614); D. Lucas Pérez, para Salcedos (1.553); D. Fidel Platero, para Samaniego (1.508); don Francisco Gómez, para Villarreal (1.892), y D. Flabiano Etayo, para Zaitegui.

### A L B A C E T E

D. Galo Pinillos, para Cotillas (1.289).

### A L I C A N T E

D. Mazarino García, para Benimeli (1.036); D. Antonio Sala, para Dayanueva (1.031); don Tomás Lloret, para Hormentera (1.240).

### A L M E R I A

D. Julio Sepúlveda, para (Cuevas) Los Lobos (1.082); D. José Martín Navas, para (Gergal) Rambla (1.169); D. Enrique Pinaglia, para Santa de Mondéjar (990); D. Gregorio Caballero, para (Huércal Overa) Urcal (1.554).

### A V I L A

D. José Morales, para Cabezas de Alambre (1.326); D. Feliciano Gómez, para Cabezas de Bonilla (1.471); D. Miguel Melendo, para (El Herrador) La Cañada (1.303); D. Vicente Fuente, para D. Gimeno (1.440); D. Saturnino González, para Gallegos de Sobrino (1.490); D. Alberto Vivar, para Gutiérrez Muñoz (1.034); don Manuel Llorente, para La Herguijuela (1.494); D. Luis Gregorio, para Manjabalago (1.366); D. Eduardo Amor, para Muñico (1.295); D. Manuel García Solís, para (Solana de Béjar) Los Narros (á.515); D. Antonio Aranda, para Navalmaillo (Santiago del Collado) (1.514); don Jacinto Pérez López, para Navamojada (Benollo) (1.518); D. José Bautista, para Papatrigo (1.458); D. Rafael Gómez Seco, para Salobral (1.205); D. Victoriano Lacort, para San Bartolomé de Tormes (1.510); D. Lucio Pérez Sánchez, para Tremedal (1.569).

### B A D A J O Z

D. Alfredo Montilla, para La Guarda (Campanario) (370).

### B A L E A R E S

D. Bernardo Palmer, para Llumesanas (Mahón) (1.258); D. Juan Chapes, para Orient (Buñola) (99, lista 1914).

### B A R C E L O N A

D. Arturo Alvarez, para Fogat de Tordera (569); D. Antonio Vidal, para Monclar de Berga (825); D. Ramón Casadenis, para Ossormort (50, lista 1914); D. José Masdaus, para San Martín de Bas (662).

### B U R G O S

D. Francisco Ruiz, para Ayoluego Sargentos de Lora (1.415); D. Francisco Martínez, para Bahamón de Esgueva (1.606); D. Francisco García Reche, para Bajahurí (Condado Treviño) (1.627); D. José Sánchez García, para Bañuelos del Rudrón (1.629); D. Manuel Torre, para Barrios de Bricia (Alfor) (1.541); D. Joaquín Carmona, para Beutreta (1.652); D. Eliseo Armiño, para Brizuela (1.223); D. Crescencio Saiz, para Cabia (1.668); D. Jaime Cruz, para Cantravana (1.634); D. Eleuterio Pineda, para Cascajares de Bureba (1.697); D. Miguel Bengochea, para Castresana (1.706); D. Cecilio Martínez Nieto, para Las Celadas (1.724); don Fausto Caballero, para Celada del Camino (1.660); D. Anselmo Corral, para Cotar (859); D. José Burdeos, para Cuevas de San Clemente (1.642); D. José Ovejuela, para Doña Santos (1.628); D. Francisco Alonso del Olmo, para Entrambasaguas (1.730); D. Juan del Sol, para Escobados de Abajo (1.736); D. Eduardo Soler, para Hiniestra (1.531); D. Fernando Miguel, para Hinojal del Pisuerga (1.739); D. Pedro Paje, para Hindego (1.758); D. Miguel Gutiérrez, para Mamolar (1.738); D. Pantaleón Cantó, para Masa (1.731); D. Juan Antonio Ozo-rez, para Melgosa de Villadiego (1.744); don Andrés Fernández, para Navagos (1.759); don Casiano Arribas, para Palacios de Benaber (1.686); D. Graciano Vallejo, para Palacios del Río Pisuerga (1.751); D. Alejandro Cristóbal, para Paules de Lara (1.766); D. Serafín Catalá, para Quintanilla Fon (1.692); D. Valentín Moral, para Rióseras (1.695); D. Francisco de Diego, para San Mamés de Burgos (1.552); D. Saturnino García, para San Quirce de Río Pisuerga (1.449); D. Vicente García, para Suzana (1.571); D. Agapito Jiménez, para Tejada (1.631); D. Bienvenido Sánchez, para Vallejera (1.735); D. Joaquín Aliaga, para La Vid de Bureba (1.594); D. Isidonio Hernández, para Villalacre (1.777); D. Eduardo Monjas, para Villamudria (1.769); D. Eduardo Jiménez, para Vivanco (1.478); D. Luis Bernáldez, para Zagandez (1.770).

(Continuará).